



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00065-00

PROCESO: DIVORCIO CECMC

DEMANDANTE: JULIETH KATERINE ABDALA RUIZ

DEMANDADO. URBANO ENRIQUE SAMPAYO RUEDA

Revisado el expediente, se evidencia que el apoderado judicial de la parte demandada señor URBANO ENRIQUE SAMPAYO RUEDA solicita se re programe la audiencia señalada para el día 27 de julio del presente año en razón a que no ha podido tener acceso al expediente.

En consideración a lo anterior, el despacho no encuentra reparo alguno y fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia entre las partes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑALESE la hora de las 09:30 de la mañana del día 29 de Agosto del 2023** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.- Se previene** a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS



Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1bf3109f224029b715ac592571a47e4ccbc89bbe76338fa88528d61c594f7c**

Documento generado en 31/07/2023 02:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>